

56ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 25 – 27 de marzo de 2025

UNEP/CMS/StC56/Doc.10.3

**ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERÍODO ENTRE
SESIONES DE LA COP15 Y LA COP16 (2026-2028)**

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

El presente documento ofrece una descripción general de los temas pertinentes para la preparación de un proyecto de programa de trabajo destinado al período entre sesiones de la COP15 y la COP16 (2026-2028) para que sea examinado por la 15.ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP15).

El Anexo incluye una plantilla del programa de trabajo y el presupuesto, que se han integrado como base del proyecto de programa de trabajo y presupuesto para 2026-2028.

Se invita al Comité Permanente a que exprese sus opiniones y proporcione directrices a la Secretaría.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERÍODO ENTRE SESIONES DE LA COP15 Y LA COP16 (2026-2028)

Antecedentes

1. En las últimas reuniones de la Conferencia de las Partes (COP) en el marco de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), la Secretaría ha acostumbrado a presentar ante la COP un proyecto de programa de trabajo (PdT) para que lo examine como anexo al documento de presupuesto del subsiguiente período entre sesiones. El proyecto de PdT se actualizaría durante la COP para adoptarlo definitivamente, con el propósito de que reflejase las modificaciones realizadas en los proyectos de decisión y resolución, así como otras modificaciones acordadas por la COP.
2. Durante la preparación de la COP14 (febrero de 2024, Samarcanda), debido a que la capacidad era limitada, la Secretaría propuso elaborar el PdT inmediatamente después de la reunión y permitir que la Secretaría reflejara de manera precisa las modificaciones que se realizaron en los diversos mandatos y que se adoptaron durante la COP14.
3. La COP14, mediante la [Resolución 14.2 Asuntos administrativos y financieros](#), aprobó, con carácter excepcional, un PdT provisional para el período entre sesiones de la COP14 y la COP15. Además, solicitó a la Secretaría que ultimase el PdT y lo presentase ante el Comité Permanente para que este lo examinase, y encargó al Comité Permanente que adoptara el PdT definitivo.
4. La COP14 había instado a que el PdT fuera adoptado por el Comité Permanente en una reunión virtual, pero esto se consideró inviable en el marco temporal asignado por la COP, la cual no había presupuestado el coste de dicha reunión. Tras varias rondas de comentarios y revisiones del proyecto de PdT, y de consultas, incluida una reunión virtual informal de los miembros del Comité Permanente, este adoptó el 5 de octubre de 2024, mediante un procedimiento por escrito, [el Programa de Trabajo para el período entre sesiones de la COP14 y la COP15](#) definitivo.
5. La Resolución 14.2 también incluyó una solicitud de presentación del proyecto de PdT para el período entre sesiones de la COP15 y la COP16 como parte de las propuestas presupuestarias.
6. Durante el proceso de redacción definitiva del actual PdT, varios miembros del Comité Permanente solicitaron que el enfoque de la elaboración del PdT se incluyese, para que la COP15 lo examinase, entre los temas del orden del día de la 56.ª Reunión del Comité Permanente (StC56) para posibilitar que el debate fuera más profundo.

Historia del enfoque del Programa de Trabajo de la CMS

7. En 2008, la COP9 instó a definir con mayor precisión cuál es la labor de la Secretaría y los recursos necesarios para llevarla a cabo y solicitó a la Secretaría que elaborase un PdT con cálculo de los costes. Después de sopesar varios formatos, se utilizó como base el modelo de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y se elaboró un PdT que calculó los recursos necesarios para poner en marcha las actividades de la Secretaría y que finalmente fue adoptado por la COP11 en 2014.

8. Durante, aproximadamente, el decenio anterior a la COP9, la Secretaría informaría a las Partes en las reuniones de la COP y del Comité Permanente sobre sus aportaciones para la puesta en marcha del Plan Estratégico 2006-2011 y sobre otras actividades derivadas de las Resoluciones y Recomendaciones.
9. Desde la COP11, el formato del PdT se ha perfeccionado y mejorado hasta llegar a la versión preparada por la Secretaría durante los últimos tres períodos entre sesiones y que presenta variaciones en algunos de sus elementos. Este formato contenía los mandatos que son responsabilidad de la Secretaría, así como aquellos que son responsabilidad del Comité Permanente y del Consejo Científico y de sus Grupos de Trabajo que necesitan el respaldo de la Secretaría. El formato del PdT también reflejaba los mandatos relacionados con todos los instrumentos respaldados por la Secretaría de la CMS, a saber, el Acuerdo sobre los Gorilas y todos los Memorandos de Entendimiento (MdE) de la CMS; Planes de acción; Iniciativas y acciones concertadas, aunque algunos de estos instrumentos fueron financiados por sus respectivas Partes y Signatarios, con el fin de mostrar el panorama completo del trabajo realizado por la Secretaría de la CMS. Se incluyeron referencias a todos los mandatos y se correlacionó la actividad de cada PdT con las Metas del Plan Estratégico para las Especies Migratorias (SPMS), con el propósito de determinar y supervisar las aportaciones de la Secretaría al SPMS.
10. El PdT de la CMS se ha utilizado para realizar el seguimiento de todos los mandatos, reflejar la financiación disponible e identificar las necesidades de financiación, y para ayudar a la Secretaría a establecer sus prioridades de trabajo. Los avances del estado de la implementación del PdT han sido comunicados al Comité Permanente y a la COP tanto en forma de descripciones detalladas que destacan los logros, los desafíos y los próximos pasos, como en forma de tablas.

Ejemplos de otros AMUMA

11. Para elaborar el PdT y el presupuesto, la Secretaría ha analizado los mandatos y prácticas adoptados por otros acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (AMUMA). A continuación, se presentan resúmenes de los ejemplos de tres convenciones mundiales que muestran enfoques significativamente diferentes.

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

12. En cada sesión, la COP, en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), solicita a la Secretaría que prepare un PdT de la Secretaría con cálculo de los costes y propuestas presupuestarias para el trienio subsiguiente en el formato utilizado para examinarlo en la siguiente reunión de la COP.
13. El [programa de trabajo con cálculo de los costes](#) contiene la dotación de personal y las actividades, agrupadas en siete partidas presupuestarias funcionales, que se financiarán con el Fondo Fiduciario General (CTL) y/o los Fondos Externos (QTL, dependiendo de la financiación disponible). Normalmente, tanto las partidas como los grupos de actividades no cambian de una COP a otra, a menos que se introduzcan nuevos mandatos importantes. Una cantidad considerable de actividades esenciales se financian con dotaciones del Fondo Fiduciario General (CTL). Las actividades que se realizarían dependiendo de la disponibilidad de recursos se priorizaban formalmente en el PdT, pero esa práctica ya no se sigue.

14. Además, tanto el [presupuesto operativo con cargo al Fondo Fiduciario General \(CTL\) de la CITES](#) como el [presupuesto indicativo en el marco de los Fondos Fiduciario de apoyo a las Actividades de la CITES \(QTL\)](#) se presentan en documentos independientes que muestran los componentes de los costes de las actividades del PdT.
15. Para complementar la descripción de las actividades del PdT con cálculo de los costes, la Secretaría compila todos los proyectos de decisión y resolución propuestos en los documentos de trabajo de la COP. Estos, junto con los cálculos de los costes y las implicaciones presupuestarias para el fondo fiduciario externo (QTL), se presentan en un [documento informativo](#) independiente.

Convenio de Minamata sobre el Mercurio

16. En cada sesión, la COP, en el marco del Convenio de Minamata, solicita a la secretaria ejecutiva que prepare el presupuesto del bienio subsiguiente para examinarlo en su siguiente sesión, en el que se expliquen los principios fundamentales, los supuestos y la estrategia programática en que se haya basado el presupuesto y en el que los gastos de ese bienio se presenten en un formato programático y desglosados por actividades presupuestarias, justificando cada actividad con una hoja informativa.
17. El [programa de trabajo](#) de la Secretaría, en el marco del Convenio de Minamata, se prepara teniendo en cuenta sus actividades como base para la elaboración del presupuesto. Las actividades se describen detalladamente y se asignan recursos para ponerlas en marcha, ya sean del fondo fiduciario general (presupuesto general) o del fondo fiduciario especial (dependiente de las aportaciones voluntarias).
18. Además, en un [documento informativo](#) se presentan hojas informativas de las actividades presupuestarias y se proporciona información adicional sobre cada una de las actividades del programa de trabajo, que incluye los mandatos, la información sobre los antecedentes y los fundamentos, las actividades y los resultados, y los costes asociados a determinadas actividades. Después de la COP, la Secretaría actualiza este documento ([Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2024-2025.pdf](#)) basándose en las decisiones de la COP para orientar la labor durante el período entre sesiones.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

19. La COP15, en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), solicitó a la secretaria ejecutiva, mediante la [Decisión 15/1](#), que preparara propuestas presupuestarias para el período 2023-2024 y un programa de trabajo actualizado, detallado e integrado para el período 2023-2024 que estableciera los objetivos, las tareas que la Secretaría debe llevar a cabo y los resultados esperados, con respecto a cada partida presupuestaria, del Convenio y sus Protocolos, para que la Conferencia de las Partes los examine en el marco del Convenio y sus Protocolos en sus reuniones subsiguientes, y un correspondiente presupuesto del programa que siga el formato del presupuesto del programa propuesto para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, incluida la declaración de información complementaria, para el bienio, con tres alternativas.
20. El [presupuesto 2025-2026](#) aprobado por la COP16 se presenta en cuatro componentes diferenciados: (a) órganos rectores y sus filiales; (b) dirección ejecutiva y gestión; (c) ejecución del programa de trabajo, que abarca la labor esencial de la Secretaría, y (d) respaldo administrativo.

21. En el [documento](#) previo a la sesión se destacó que el componente c), «ejecución del programa de trabajo», se elaboró, siguiendo un marco presupuestario basado en los resultados, que incluía cuatro resultados esenciales de la Secretaría, productos y subproductos relacionados y vínculos con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
22. Se deben elaborar los requisitos de los recursos del Fondo Fiduciario Voluntario Especial para las aportaciones voluntarias adicionales que respaldan las actividades aprobadas en la Convención y sus Protocolos, 2025-2026.

Aspectos del PdT planteados durante la elaboración de la versión para el período entre sesiones de la COP14 y la COP15

23. Durante la elaboración del actual PdT de la CMS por parte del Comité Permanente se plantearon varios temas sobre los que seguir debatiendo. El Comité Permanente tal vez desee examinar estas y otras cuestiones al proporcionar directrices a la Secretaría sobre la elaboración de su programa de trabajo de cara a la COP15.

Nivel de detalle

24. Al elaborar el PdT de 2024-2026, la Secretaría siguió el mismo enfoque utilizado en el PdT adoptado por la COP13 en 2020, que incluye la estructura y el grado de detalle.
25. Como el PdT refleja todos los mandatos de la CMS, el nivel de detalle puede variar. Por ejemplo, algunos se refieren a actividades puntuales, como, por ejemplo, el análisis de los informes nacionales, mientras que otros se refieren a iniciativas o procesos a largo plazo, como, por ejemplo, el respaldo a los Grupos Operativos. Para esto último, la Secretaría ha tratado de agrupar las actividades en determinadas categorías, por ejemplo, coordinación, organización de las reuniones y puesta en marcha de acciones prioritarias de un Grupo Operativo específico.

Priorización

26. Al igual que en el caso de otros AMUMA examinados, la COP ha incluido algunas prioridades de las funciones de la Secretaría en el presupuesto general de la CMS. El presupuesto aprobado actualmente incluye algunos de los costes asociados a la organización de las reuniones de la COP, el Comité Permanente y el Consejo Científico, y algunos fondos destinados a materiales informativos y al desarrollo y mantenimiento del sitio web. Históricamente, el presupuesto general de la CMS cubría algunas actividades programáticas. Las actividades generales, como, por ejemplo, la responsabilidad de la Secretaría de proporcionar una base de datos actualizada de las especies incluidas en sus dos Apéndices, preparar plantillas actualizadas de los Informes Nacionales y proporcionar un análisis de los Informes Nacionales, podrían incluirse en el presupuesto general, entre otras actividades.
27. En los tres últimos proyectos de PdT, la Secretaría ha propuesto una clasificación de las actividades del PdT que está orientada principalmente a aquellas actividades que dependen de la financiación voluntaria. Al hacerlo, la Secretaría basó su criterio en experiencias pasadas teniendo en cuenta varios factores, entre ellos, la urgencia, la relevancia para una reunión o un producto específico de la CMS y la disponibilidad y/o las posibles aportaciones voluntarias a corto plazo. Esta clasificación de prioridades ha sido examinada por las Partes en la COP y se ha modificado hasta cierto punto antes de ser definitiva.

28. La Secretaría considera que priorizar el PdT sería útil para conseguir garantizar la financiación de su implementación. La Secretaría pretende ejecutar la mayor parte del PdT que sea posible, con la financiación y los recursos humanos disponibles. Sin embargo, es importante reconocer que el PdT suele superar con creces lo que se puede lograr en un solo período entre sesiones, y esto hace que la priorización sea aún más importante. El estado de conservación de las especies y las prioridades establecidas por el actual SPMS podrían proporcionar una base útil para establecer prioridades en el futuro.

Cálculo de los costes

29. Los cálculos realizados por la Secretaría en el PdT se han basado en su experiencia presupuestaria. En la mayoría de los casos, el coste propuesto es aproximado, pero ayuda a indicar el nivel de esfuerzo necesario para la implementación. A medida que la Secretaría avanza en la puesta en marcha de cada actividad, puede evaluar mejor los costes y las necesidades de financiación. Por ejemplo, para organizar una reunión técnica, la Secretaría busca posibles anfitriones y, cuando se decide la ubicación, solamente entonces puede hacer cálculos presupuestarios precisos, especialmente de los costes de desplazamiento. La Secretaría también busca lograr costes eficientes, incluso combinando actividades cuando sea posible o encontrando otros enfoques que permitan ahorrar costes. Como se informó en la COP14, numerosas actividades del Programa de Trabajo 2020-2023 se han puesto en marcha con menos fondos de los calculados, mientras que otras requirieron más recursos de los esperados.

Ahorros obtenidos en años anteriores

30. El PdT incluía actividades programáticas que se cubrirían tanto con el presupuesto general como con recursos voluntarios, indicando la fuente de financiación. Como se ha señalado anteriormente, las actividades programáticas financiadas con el presupuesto general se han limitado en los ciclos más recientes.
31. El PdT también indicó la financiación procedente de las aportaciones voluntarias que ya se ha conseguido y los donantes que las proporcionaron.
32. En cada COP, la Secretaría ha informado acerca del estado de la implementación del presupuesto general de la CMS, incluido su saldo.

Solución Integrada de Planificación, Gestión y Presentación de Informes (IPMR)

33. La Solución Integrada de Planificación, Gestión y Presentación de Informes (IPMR) es una solución de la nueva ampliación de «Umoja», que es el sistema de planificación de recursos empresariales de la Secretaría de las Naciones Unidas. La IPMR integra varios módulos de Umoja, como, por ejemplo, Gestión Estratégica, Formulación de Presupuestos y Sistema de Proyectos, para permitir que los gestores de los programas planifiquen y supervisen el trabajo y los recursos esenciales. La IPMR utiliza la metodología de gestión basada en los resultados, lo que permite establecer vínculos claros entre los recursos y los marcos de los resultados y mejorar la gestión de las operaciones diarias, como la gestión de las actividades esenciales y programáticas, además de los procesos administrativos.
34. Es obligatorio utilizar la IPMR para registrar todos los gastos de la Secretaría de las Naciones Unidas.
35. Desde 2021, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se ha centrado en las transiciones de los sistemas utilizados en las divisiones y oficinas

regionales del PNUMA, incluido el desmantelamiento de los sistemas heredados. Esta transición se concluyó en junio de 2023. En febrero de 2024 se inició la puesta en marcha de la IPMR en las Secretarías de los AMUMA, con el objetivo de realizar la transición de las mismas a lo largo de 2024 y 2025. Solamente unas pocas Secretarías de los AMUMA han adoptado este enfoque al elaborar su programa de trabajo y presupuesto.

El siguiente paso

36. Basándose en las consideraciones mencionadas anteriormente, la Secretaría ha elaborado un proyecto de plantilla, incluido en el Anexo 1, de un PdT integrado y un presupuesto centrado en el marco del recientemente adoptado Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032 como fundamento del PdT y del presupuesto para 2026-2028, con el objetivo de que el Comité Permanente lo examine.
37. El propósito de esta plantilla es presentar la estrategia programática general desglosada por actividades e incluir información sobre los resultados y mandatos previstos y justificar cada actividad con un presupuesto detallado por conceptos de gasto. Toda la información se proporcionaría en una única tabla, en lugar de tener varios documentos complementarios, para facilitar la labor a las Partes y para evitar referencias cruzadas a los diversos mandatos.

Nivel de detalle

38. El contenido de cada actividad se reflejaría de forma clara aportando un nivel de detalle adecuado que explicara su finalidad y se complementara con las referencias al mandato respectivo. Con los cálculos detallados por conceptos de gasto de cada actividad, de conformidad con los Términos de Referencia de la Administración del Fondo Fiduciario de la CMS, se proporcionarían más datos de las actividades previstas.

Priorización

39. Al igual que en el caso del PdT de la CITES, el proyecto de plantilla que figura en el Anexo 1 no prevé que la Secretaría establezca el orden de prioridad de las actividades. Las prioridades serían establecidas por las Partes.

Cálculo de los costes

40. La plantilla propone incluir un rango de cálculos asociados a cada actividad, de manera que se muestre el rango probable de los costes de una actividad en particular. También se podrían calcular los costes de forma más precisa considerando el nivel de especificidad de los mandatos adoptados por la COP en cada decisión que tenga implicaciones para el trabajo de la Secretaría.

Ahorros obtenidos en años anteriores

41. Como anteriormente, los fondos disponibles provenientes de las aportaciones voluntarias se incluirían en el PdT. Cualquier saldo del presupuesto general seguiría siendo proporcionado a la COP en la documentación sobre la implementación del presupuesto.

Acciones recomendadas

42. Se recomienda que el Comité Permanente tome nota del documento y proporcione a la Secretaría comentarios y directrices cuando sea necesario.

PLANTILLA PROPUESTA PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO INTEGRADO DE LA CMS

Marco de entrega	Mandato	MSL Fondos aprobados (€)				MVL Fondos necesarios (€)				MVL Fondos asegurados		Objeto del gasto	
		2026	2027	2028	TOTAL	2026	2027	2028	TOTAL	(€)	Donante		
OBJECTIVO	LAS ESPECIES MIGRATORIAS PROSPEREN Y VIVAN EN HÁBITATS TOTALMENTE RESTAURADOS Y CONECTADOS (VISIÓN PEEM)												
Resultado 1	Se mejora el estado de conservación de las especies migratorias (Objetivo 1 PEEM) y se mantienen y restauran sus hábitats y áreas de distribución, apoyando su conectividad. (Objetivo 2 PEEM)												
Producto 1.1	Instrumentos e iniciativas de la CMS (PEEM Meta 1.1) - Se refuerza la aplicación de instrumentos (MdE, Planes de Acción y Acciones Concertadas) e iniciativas para la conservación de las especies de la CMS.												
	Especies acuáticas												
Actividad 1.1.1	MdE sobre los cetáceos de las islas del Pacífico - Coordinar, convocar la reunión del órgano rectores y aplicar las acciones prioritarias	Texto de la Convención Artículo IV											· Viajes · Personal · Servic. contractuales
Actividad 1.1.2													·
	Especies de aves												
Actividad x.x.x	MdE del carricerín cejudo - Coordinar, convocar la reunión del órgano rectores y ejecutar las acciones prioritarias	Texto de la Convención Artículo IV											· · ·
Actividad x.x.x													·
	Especies terrestres												
Actividad x.x.x.	Acuerdo Gorila - Coordinar, convocar la reunión del órgano rectores y ejecutar las acciones prioritarias	Texto de la Convención Artículo IV											·
Actividad x.x.x													·
Resultado 2	Se eliminan o reducen significativamente las amenazas que afectan a las especies migratorias (Objetivo 3 del PEEM)												
Producto 2.1	Cambio climático (Meta 3.4 PEEM.) - el impacto del cambio climático sobre las especies migratorias y sus hábitats se reduce a través de la mitigación y la adaptación, incluso a través de soluciones basadas en la naturaleza y/o enfoques basados en los ecosistemas y acciones de reducción del riesgo de desastres, al tiempo que se minimizan los impactos negativos y se fomentan los positivos sobre la biodiversidad.												
Actividad 2.1.1	Convocar talleres, promover el conocimiento y participar en los procesos pertinentes	Dec. xx.xx Res. xx											· Viajes · Personal · Servic. contractuales

Marco de entrega	Mandato	MSL Fondos aprobados (€)				MVL Fondos necesarios (€)				MVL Fondos asegurados		Objeto del gasto
		2026	2027	2028	TOTAL	2026	2027	2028	TOTAL	(€)	Donante	
Producto 2.2	Captura incidental (Meta 3.1 PEEM) - toda captura, utilización y comercio de especies migratorias incluidas en los Apéndices de la CMS sea sostenible, segura y legal, se evite la sobreexplotación, se reduzca el riesgo de propagación de patógenos y se minimicen los impactos negativos sobre las especies no objetivo y sus ecosistemas											
Actividad 2.2.1	Identificar las pesquerías prioritarias, las zonas y las medidas de mitigación eficaces para los mamíferos marinos, las tortugas marinas y los tiburones y rayas.	Dec. xx.xx Res. xx										
Resultado 2	La aplicación de la CMS se apoya en conocimientos, capacidad y recursos adecuados (Objetivo 4 PEEM)											
Producto 2.1	Información y orientación basadas en directrices (Meta 4.1. PEEM) - mejora de la base científica de apoyo a la conservación de especies en todo el mundo											
Actividad 2.1.1	Atlas Mundial sobre Migración Animal - Promover el uso de los módulos existentes, incluso a través de seminarios web, y explorar opciones para mejorarlo.	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 2.1.2	Estado de conservación de las especies migratorias - Elaborar una actualización provisional y un marco para la segunda edición	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 2.1.3												
Producto 2.2	Movilización de Recursos (Meta 4.3. PEEM) – se movilizan recursos financieros y en especie de diversas fuentes para apoyar la ejecución del programa de trabajo											
Actividad 2.2.1	Identificar oportunidades de financiación, elaborar documentos de proyecto, mantener relaciones con los donantes y promover el Programa Campeón de Especies Migratorias.	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 2.2.2	Participar en las actividades y reuniones del FMAM/GEF	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 2.2.3		Dec. xx.xx Res. xx										
Resultado 3	La implementación de la CMS está respaldada por una gobernanza eficaz, que incluye el uso de la mejor ciencia e información disponibles y el trabajo en colaboración. (Objetivo 5 PEEM)											
Producto 3.1	Órganos rectores y consultivos (Meta 5.3. PEEM) – se presta apoyo a los órganos rectores y consultivos de la CMS, se organizan sus reuniones y se preparan sus documentos; se presta apoyo a los representantes de los países elegibles para que participen en estas reuniones.											
Actividad 3.1.1	Organizar la COP16 y los actos asociados	Texto de la Convención Artículos VII y IX										· Viajes - Staff · Serv. contractuales – traducciones, interpretación, etc · Viajes – Delegados
Actividad 3.1.2	Organizar talleres regionales para preparar la COP16 (en línea)											· Viajes – Delegados
												· Viajes – Delegados

Marco de entrega	Mandato	MSL Fondos aprobados (€)				MVL Fondos necesarios (€)				MVL Fondos asegurados		Objeto del gasto
		2026	2027	2028	TOTAL	2026	2027	2028	TOTAL	(€)	Donante	
Actividad 3.1.3	Organizar reuniones del Comité Permanente y mantener contactos regulares con sus miembros.	Res. 1.1 and 9.15										· Servic. contractuales – (traducciones y redacción informe)
Actividad 3.1.4	Organizar las reuniones del Comité del período de sesiones del Consejo Científico y apoyar su funcionamiento	Texto de la Convención Artículos VIII y IX Dec. xx.xx Res. xx										· Viajes – Delegados · Servic. contractuales – (traducciones y redacción informe)
Producto 3.2	Programa de legislación nacional y mecanismo de revisión (Meta 5.1. PEEM) – se refuerza la aplicación de la Convención a escala nacional											
Actividad 3.2.1	Continuar la aplicación del Programa de Legislación Nacional mediante la recopilación de información, el apoyo a las Partes y la elaboración de material de orientación legislativa y leyes modelo.	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 3.2.2	Promover y aplicar el Mecanismo de examen mediante el examen y la tramitación de las cuestiones de aplicación planteadas y el establecimiento de un registro en línea.	Dec. xx.xx Res. xx										
Producto 3.3	Informes nacionales (Meta 5.2. PEEM) - Los avances en la aplicación de la Convención se supervisan de forma eficaz.											
Actividad 3.3.1	Revisar el formato de los informes nacionales en tres idiomas	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 3.3.2	Ayudar a las Partes a presentar sus informes nacionales	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 3.3.3	Análisis de los informes nacionales	Dec. xx.xx Res. xx										
Resultado 4	Se mejoran el perfil de la CMS y las sinergias con otros marcos internacionales pertinentes. (Objetivo del SPMS 6)											
Producto 4.1	Reclutamiento de Partes (Meta 6.3. PEEM) - Se incrementa el número de Partes											
Actividad 4.1.1	Organizar talleres, seminarios web y otras actividades para promover la adhesión de los países.	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 4.1.2	Preparar herramientas de divulgación para promover la adhesión de países	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 4.1.3		Dec. xx.xx Res. xx										
Producto 4.2	Sinergias y asociación (Metas 6.2. y 6.4. PEEM) - Se promueven las cuestiones relacionadas con la CMS en el sistema de las Naciones Unidas y se establecen y refuerzan colaboraciones estratégicas con los AAM, los organismos regionales y diversos grupos.											
Actividad 4.2.1	Participar en los procesos de ONU Medio Ambiente, incluidas las reuniones de la UNEA.	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 4.2.2	Participar en los procesos de la IPBES	Dec. xx.xx Res. xx										
Actividad 4.3.3	Participar en el Grupo de Enlace sobre Biodiversidad (BLG) y elaborar un programa de trabajo conjunto con el CDB, Ramsar y CITES.	Dec. xx.xx Res. xx										

Marco de entrega		Mandato	MSL Fondos aprobados (€)				MVL Fondos necesarios (€)				MVL Fondos asegurados		Objeto del gasto
			2026	2027	2028	TOTAL	2026	2027	2028	TOTAL	(€)	Donante	
Actividad 4.3.4		Dec. xx.xx Res. xx											
Resultado 5	Las funciones de la Secretaría se llevan a cabo de forma eficaz y eficiente, garantizando la coherencia de los procedimientos y procesos encomendados por la Convención y supervisando la aplicación del programa de trabajo aprobado.												
Producto 5.1	Dirección y gestión ejecutivas - Se garantiza la gestión, coordinación y administración coherentes del personal y los recursos financieros de la Secretaría.												
Actividad 5.1.1	Garantizar la gestión administrativa y financiera general de la Secretaría.	Texto de la Convención Artículo IX											<ul style="list-style-type: none"> · Gastos de funcionamiento - Desarrollo del personal (formación, retiros, etc.) · Gastos de personal (personal profesional y de apoyo general) · Viajes
Resultado 6	La Secretaría es capaz de funcionar de manera eficiente y eficaz para la ejecución del programa de trabajo aprobado con el apoyo de instalaciones y servicios adecuados.												
Producto 6.1	Mantenimiento del equipo y servicios - El equipo de oficina se mantiene y los suministros y servicios necesarios, incluida la tecnología básica de la información (TI), están en funcionamiento.												
Actividad 6.1.1	Material no fungible, material CV y servicios ofimáticos, incluido el alquiler de impresoras												<ul style="list-style-type: none"> · Gastos de funcionamiento - Material no fungible · Gastos de funcionamiento - Servicios de ofimática (alquiler de impresoras)
Actividad 6.1.2	Material de oficina												<ul style="list-style-type: none"> · Gastos de funcionamiento - Material de oficina
Actividad 6.1.3	Website maintenance and IT services												<ul style="list-style-type: none"> · Gastos de funcionamiento - Herramientas TIC, mantenimiento del sitio web · Gastos de funcionamiento - Servicios de Tecnología de la Información · Gastos de funcionamiento - Servicios informáticos
Actividad 6.1.4	Mantenimiento de sitios web y servicios informáticos												<ul style="list-style-type: none"> · Gastos de funcionamiento - Comunicaciones y mensajería

Marco de entrega		Mandato	MSL Fondos aprobados (€)				MVL Fondos necesarios (€)				MVL Fondos asegurados		Objeto del gasto
			2026	2027	2028	TOTAL	2026	2027	2028	TOTAL	(€)	Donante	
Actividad 6.1.5	Gastos varios, incluidos gastos bancarios y licencias Umoja												· Gastos de funcionamiento - Varios
													· Gastos de funcionamiento - UMOJA
	Gastos de apoyo al programa 13%												